



CONSIDERANDO QUE, el Distrito contratará (el *Contrato Electoral*) al administrador de elecciones (el *Administrador*) del Condado de Grayson para llevar a cabo todo lo concerniente a la Elección para todos los votantes registrados del Distrito; y

CONSIDERANDO QUE, la Junta por la presente falla y determina que las mejoras capitales previstas en la Propuesta A pueden someterse a los votantes calificados del Distrito como una propuesta única según lo autorizado por la Sección 45.003(g) del Código Educativo de Texas (el *Código*), ya que estas mejoras capitales se utilizarán principalmente para el plan de estudios pedagógicos requerido y/o con fines administrativos y no son el tipo de las instalaciones descritas en la Sección 45.003(g)(1-6); y

CONSIDERANDO QUE, la Junta mediante la presente falla y determina que redundante en el beneficio público convocar y celebrar la Elección a la mayor brevedad posible con el fin de autorizar la emisión de bonos de obligación general para los fines identificados en el presente documento; por lo tanto,

ORDÉNESE POR PARTE DE LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE WHITESBORO QUE:

SECCIÓN 1: Se llevará a cabo la Elección en el Distrito Escolar Independiente de Whitesboro el día 4 de mayo de 2024 (*Día de la Elección*), que es una fecha uniforme de elección bajo el Código Electoral de Texas, en su versión enmendada, y está a 78 o más días de la fecha de la adopción de esta orden (la *Orden*), con el propósito de someter las siguientes propuestas a los votantes calificados del Distrito:

#### PROPUESTA A

"¿Se deberá autorizar a la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Whitesboro a emitir y vender bonos del Distrito en la cantidad de capital de \$100,000,000 con el fin de diseñar, construir, renovar, mejorar, modernizar, actualizar, adquirir y equipar instalaciones escolares (y cualquier remoción necesaria o relacionada de las instalaciones existentes), y la compra de autobuses escolares nuevos, tales bonos vencerán en serie o de otra manera (a no más de 30 años de su fecha) de acuerdo con la ley; cualquier emisión o serie de dichos bonos devengará un interés anual a una tasa o tasas (fija, flotante, variable o similar) según sea determinado a discreción de la Junta de Síndicos, siempre que dicha tasa o tasas de interés no excedan la tasa máxima anual autorizada por la ley en el momento de la emisión de cualquier emisión o serie de dichos bonos; y deberá autorizarse a la Junta de Síndicos del Distrito para imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito de manera suficiente, sin límite en cuanto a la tasa o cantidad, para pagar el capital principal y los intereses de los bonos?"

#### PROPUESTA B

"¿Se deberá autorizar a la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Whitesboro a emitir y vender bonos del Distrito en la cantidad de capital de

\$18,000,000 con el fin de diseñar, construir, renovar, mejorar, modernizar, actualizar, adquirir y equipar un centro de actividades de usos múltiples, tales bonos vencerán en serie o de otra manera (a no más de 30 años de su fecha) de acuerdo con la ley; cualquier emisión o serie de dichos bonos devengará un interés anual a una tasa o tasas (fija, flotante, variable o similar) según sea determinado a discreción de la Junta de Síndicos, siempre que dicha tasa o tasas de interés no excedan la tasa máxima anual autorizada por la ley en el momento de la emisión de cualquier emisión o serie de dichos bonos; y deberá autorizarse a la Junta de Síndicos del Distrito para imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito de manera suficiente, sin límite en cuanto a la tasa o cantidad, para pagar el capital principal y los intereses de los bonos?"

SECCIÓN 2: El Día de la Elección, las urnas estarán abiertas de 7 a.m. a 7 p.m. en los lugares designados por el Administrador de Elecciones de acuerdo con el Contrato Electoral. Las ubicaciones de dichos lugares de votación el Día de la Elección se estipulan en el **Anexo A**, que se adjunta al presente y se incorpora aquí como referencia como parte de esta Orden para todos los propósitos. Se modificará el **Anexo A** para incluir los lugares de votación adicionales o diferentes para el Día de la Elección, designados por el Administrador de Elecciones y para que se ajusten al Contrato Electoral.

El Condado de Grayson participa en el Programa de Lugares de Votación del Condado bajo la Sección 43.007, según enmendada, del Código Electoral de Texas, lo que significa que cualquier votante del Distrito registrado en el Condado de Grayson puede votar en la Elección en cualquier lugar de votación identificada en el **Anexo A** del Condado de Grayson.

SECCIÓN 3: La votación anticipada será administrada por el Administrador de Elecciones. La votación anticipada se llevará a cabo en persona en los lugares y durante el período en que la ley requiera o permita la votación anticipada en las fechas y los horarios establecidos en el **Anexo B**, que se adjunta al presente y se incorpora aquí como referencia como parte de esta Orden para todos los propósitos. Se modificará el **Anexo B** para incluir los lugares de votación adicionales o diferentes para la votación anticipada, designados por el Administrador de Elecciones y para que se ajusten al Contrato Electoral.

SECCIÓN 4. Se adopta y aprueba un sistema o sistemas de votación que cumplen con los estándares y requisitos del Código Electoral de Texas, según enmendado, para la votación anticipada y para la votación el día de la elección. Dicho sistema de votación deberá cumplir con las leyes de Texas y federales que establecen el requerimiento de sistemas de votación que estén equipados para votantes discapacitados. De conformidad con la Sección 61.012, según enmendada, del Código Electoral de Texas, el Administrador de Elecciones deberá proporcionar por lo menos un sistema de votación accesible en cada lugar de votación utilizado en la Elección.

SECCIÓN 5: El Administrador de Elecciones designará a los Jueces Titulares, a los Jueces Titulares Suplentes, a los Secretarios Electorales y a todos los demás funcionarios electorales para la Elección.

Se creará una Junta de Votación Anticipada para procesar los resultados de la votación anticipada de la Elección y el Administrador de Elecciones designará al Juez Titular de una Junta de Votación Anticipada. El Juez Titular designará a no menos de dos votantes calificados residentes del Distrito para servir como miembros de cada Junta de Votación Anticipada.

El Distrito deberá utilizar una Estación Central de Escrutinio (individualmente la *Estación*, y en conjunto las *Estaciones*) según lo estipulado en la Sección 127.001, y siguientes, según enmendadas, del Código Electoral de Texas. El Administrador, o la persona designada, es nombrado mediante la presente como Gerente de Estación, quien establecerá un plan escrito para la operación ordenada de la Estación de conformidad con lo dispuesto en el Código Electoral de Texas. La Junta autoriza al Administrador, o a la persona designada, para nombrar al Juez Titular, al Supervisor de Tabulación y al Programador y puede nombrar secretarios de la Estación según sea necesario o deseable. El Administrador publicará (o hará que se publique) un aviso y realizará las pruebas en el equipo de cómputo automático y dará las instrucciones para los funcionarios y secretarios de la Estación de conformidad con lo dispuesto en el Código Electoral de Texas.

SECCIÓN 6: Se elaborará la boleta oficial de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado, a fin de permitir que los votantes voten "A FAVOR" o "EN CONTRA" de las propuestas antes mencionadas, que aparecerán en la boleta substancialmente de la siguiente manera:

#### PROPUESTA A

“LA EMISIÓN DE \$100,000,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE WHITESBORO PARA INSTALACIONES ESCOLARES Y LA COMPRA DE AUTOBUSES, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS. ESTE ES UN INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD”.

#### PROPUESTA B

“LA EMISIÓN DE \$18,000,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE WHITESBORO PARA UN CENTRO DE ACTIVIDADES DE USOS MÚLTIPLES, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS. ESTE ES UN INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD”.

SECCIÓN 7: Se les permitirá a todos los votantes calificados residentes del Distrito votar en la Elección.

SECCIÓN 8: El presente aviso de elección, incluyendo una traducción al español del mismo, será publicado al menos una vez en un periódico de circulación general en el Distrito, y dicha publicación deberá realizarse en un plazo no mayor a 30 días y no menor a 10 días antes del Día de la Elección. Una copia fiel de esta Orden y la información para los votantes, incluyendo una traducción al español de las mismas, deberán colocarse (i) en el tablero de anuncios utilizado para la publicación de avisos de las reuniones de la Junta, a más tardar 21 días antes de la Elección,

(ii) en tres lugares públicos adicionales dentro de los límites del Distrito a más tardar 21 días antes del Día de la Elección, (iii) en un lugar visible en cada lugar de votación el Día de la Elección y durante la votación anticipada, y (iv) en un lugar visible en el sitio web de Internet del Distrito a más tardar 21 días antes del Día de la Elección. Se publicará una boleta de muestra en el sitio web de Internet del Distrito a más tardar 21 días antes del Día de la Elección.

SECCIÓN 9: De conformidad con la Sección 3.009(b)(5) y (7) a (9) del Código Electoral de Texas, el Distrito, a la fecha de la adopción de esta Orden, tenía pendiente un monto total de capital acumulado de deuda igual a \$3,655,218.00; el cual incluye \$2,245,000 en concepto de Deuda de Amortización e Intereses; el monto total de los intereses pendientes de dichas obligaciones de deuda del Distrito, a sus respectivos vencimientos, ascendía a \$153,936.50, el cual incluye \$77,094.50 en concepto de Deuda de Amortización e Intereses; y el Distrito recaudaba una tasa impositiva de servicio de deuda ad valorem para sus obligaciones de deuda pendientes de \$0.1950 por cada \$100 de la valuación tasada gravable. Con base en las condiciones del mercado de bonos en la fecha de adopción de la presente Orden por parte de la Junta, la tasa de interés máxima para cualquier serie de bonos autorizados en la Elección es del 5.00% (expresado como una tasa de interés efectiva neta aplicable a cualquiera de dichas series de bonos). Los bonos que son objeto de esta Elección deberán vencer en serie o de otra manera durante un número determinado de años (pero a no más de 30 años de su fecha de emisión), y el Distrito estima que, con base en las condiciones actuales del mercado de bonos, dichos bonos se amortizarán durante un período de 30 años desde su fecha de emisión respectiva. La tasa de interés efectiva neta máxima estimada anterior y el período de amortización son sólo estimaciones, proporcionados para el cumplimiento estatutario de Texas, y no sirven como un límite a cualquier tasa de interés anual a la cual se pueda vender cualquier serie de bonos autorizados en la Elección, o el período de amortización de los bonos que son objeto de la Elección.

SECCIÓN 10: La Junta autoriza al Presidente, a la Junta de Síndicos, al Superintendente de Escuelas, al Superintendente Adjunto o a la persona designada respectiva de cualquiera de estas partes a efectuar las modificaciones que sean necesarias a esta Orden para cumplir con las leyes aplicables de Texas o federales o para llevar a cabo el propósito de la Junta, según se evidencia en el presente documento. Al incorporar todos los términos esenciales necesarios para un contrato de elección conjunta, esta Orden tiene la intención de cumplir con la Sección 271.002(d) del Código Electoral de Texas, según enmendado, sin más acciones por parte de la Junta de Síndicos.

SECCIÓN 11: Los considerandos contenidos en el preámbulo del presente documento son verídicos, y dichos considerandos mediante el presente se hacen parte de la presente Orden para todos los efectos y son adoptados como parte de la sentencia y conclusiones de la Junta.

SECCIÓN 12: Todas las órdenes y resoluciones, o partes de las mismas, que entren en conflicto o sean inconsistentes con cualquier disposición de la presente Orden quedan derogadas por la presente, en la medida de dicho conflicto, y las disposiciones de la presente Orden deberán ser y permanecer vigentes con respecto a los asuntos ordenados en el presente documento.

SECCIÓN 13: La presente Orden será interpretada y aplicada de acuerdo con las leyes del Estado de Texas y de los Estados Unidos de América. Si alguna disposición de esta Orden o su aplicación a cualquier persona o circunstancia es considerada inválida, el resto de la presente Orden y la aplicación de dicha disposición a otras personas y circunstancias serán de todos modos

válidas, y la Junta mediante el presente declara que esta Orden habría sido aprobada sin dicha disposición inválida.

SECCIÓN 14: Se falla, determina y declara oficialmente que la reunión en la que se adoptó esta Orden estuvo abierta al público y se proporcionó el aviso público de la hora, lugar y objeto del asunto público a considerarse en dicha reunión, incluyendo la presente Orden, según los requerimientos del Capítulo 551, según enmendado, del Código Gubernamental de Texas.

SECCIÓN 15: Esta Orden entrará en efecto y vigor desde y después de su aprobación final, y será así ordenada.

POR LO TANTO, quedan informados de todos los asuntos y hechos expuestos en el Aviso de Elección de Bonos anterior.

//s// Michael Parish, Secretario, Junta de Síndicos, Distrito Escolar Independiente de Whitesboro.

\* \* \*

## Anexo A

### INFORMACIÓN DE LUGARES DE VOTACIÓN EL DÍA DE LA ELECCIÓN DEL CONDADO DE GRAYSON

Día de la Elección: Sábado 4 de mayo de 2024

Lugares de Votación el Día de la Elección abiertos de 7 a.m. a 7 p.m.

Jueces Titulares y Suplentes: a ser nombrados por el Administrador

\* El Condado de Grayson participa en el Programa de Lugares de Votación del Condado bajo la Sección 43.007, según enmendada, del Código Electoral de Texas. Los votantes registrados del Condado de Grayson podrán votar el Día de la Elección en cualquiera de los lugares de votación identificados anteriormente y en el sitio web del Condado de Grayson en:

<https://www.co.grayson.tx.us/page/elec.home>.

<b>Ciudad</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Dirección</b>	<b>Sala</b>
Bells	City Hall	203 S. Broadway	Council chambers
Collinsville	Community Center	117 N. Main	Main room
Denison	Sub-courthouse	101 W. Woodard	JP Courtroom
Gunter	Gunter Baptist Church	99 Gentle Creek Ln	Foyer
Howe	Municipal Courtroom	700 W. Haning	Main room
Pottsboro	St. John the Apostle Episcopal Church	760 W. FM 120	Fellowship area
Sherman	Election Administration	115 W. Houston	Main voting location
Sherman	ISD Service Center	2701 Loy Lake Rd	Lobby
Southmayd	City Hall	4525 Elementary Dr	Main entrance
Tioga	Fire Department	601 Main	Meeting room
Tom Bean	First National Bank	109 S. Britton	Edwards Room
Van Alstyne	Grayson College South Campus	1455 W. Van Alstyne Pkwy	Room SB 113
Whitesboro	City Hall	111 W. Main	Council Chambers
Whitewright	City Hall	206 W. Grand	Board room
Denison	Student Affairs Building	6101 Grayson Dr.	HR-Training Room
Denison	Parkside Baptist	301 N. Lillis	South entrance
Sadler	Baptist Church	419 S. Main	Fellowship hall

\* Sujeto a modificación. Cualquier modificación de lugar se reflejará en el sitio web del Condado de Grayson:

<https://www.co.grayson.tx.us/page/elec.home>

*[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]*

**INFORMACIÓN DE LUGARES DE VOTACIÓN EL DÍA DE LA ELECCIÓN DEL  
CONDADO DE COOKE**

Día de la Elección: Sábado 4 de mayo de 2024

Lugares de Votación el Día de la Elección abiertos de 7 a.m. a 7 p.m.

Jueces Titulares y Suplentes: a ser nombrados por el Administrador

<b>Lugar de Votación</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Sala</b>
Whitesboro City Hall	111 W. Main St. Whitesboro, TX 76273	Council Chambers

\* Sujeto a modificación. Cualquier modificación de lugar se reflejará en el sitio web del Condado de Grayson:  
<https://www.co.grayson.tx.us/page/elec.home>

*[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]*



## Anexo B

### **LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DE VOTACIÓN ANTICIPADA DEL CONDADO DE GRAYSON**

La votación anticipada comienza el lunes 22 de abril de 2024 y termina el martes 30 de abril de 2024.

Los votantes con derecho a votar de forma anticipada en persona pueden hacerlo en cualquier sitio de Votación Anticipada en su Condado de registro.

Días/Fechas	Horarios
Lunes 22 de abril de 2024 - Viernes 26 de abril de 2024	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
Lunes 29 de abril de 2024 - Martes 30 de abril de 2024	7:00 a.m. – 7:00 p.m.

Ciudad	Ubicación	Dirección	Sala
Bells	City Hall	203 S. Broadway	Council chambers
Collinsville	Community Center	117 N. Main	Main room
Denison	Sub-courthouse	101 W. Woodard	JP Courtroom
Gunter	Gunter Baptist Church	99 Gentle Creek Ln	Foyer
Howe	Municipal Courtroom	700 W. Haning	Main room
Pottsboro	St. John the Apostle Episcopal Church	760 W. FM 120	Fellowship area
Sherman	Election Administration	115 W. Houston	Main voting location
Sherman	ISD Service Center	2701 Loy Lake Rd	Lobby
Southmayd	City Hall	4525 Elementary Dr	Main entrance
Tioga	Fire Department	601 Main	Meeting room
Tom Bean	First National Bank	109 S. Britton	Edwards Room
Van Alstyne	Grayson College South Campus	1455 W. Van Alstyne Pkwy	Room SB 113
Whitesboro	City Hall	111 W. Main	Council Chambers
Whitewright	City Hall	206 W. Grand	Board room
Denison	Student Affairs Building	6101 Grayson Dr.	HR-Training Room

\* Sujeto a modificación. Cualquier modificación de lugar se reflejará en el sitio web del Condado de Grayson:  
<https://www.co.grayson.tx.us/page/elec.home>

#### **Votación Anticipada por Correo**

Las solicitudes de votación por correo deben ser recibidas a más tardar al cierre de operaciones (5:00 p.m.) del martes 23 de abril de 2024. Si una solicitud de boleta por correo se envía por fax o correo electrónico (o si una solicitud de tarjeta postal federal se envía por fax), el solicitante también debe enviar por correo la solicitud original para que la secretaria de votación anticipada reciba el original a más tardar cuatro días después de recibir la copia enviada por correo electrónico o por fax.

Secretaria de Votación Anticipada  
115 W. Houston  
Sherman, Texas 75090  
teléfono: (903) 893-8683  
fax: (903) 891-4370  
correo electrónico: [votegrayson@co.grayson.tx.us](mailto:votegrayson@co.grayson.tx.us)

*[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]*

## LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DE VOTACIÓN ANTICIPADA DEL CONDADO DE COOKE

La votación anticipada comienza el lunes 22 de abril de 2024 y termina el martes 30 de abril de 2024.

Los votantes con derecho a votar de forma anticipada en persona pueden hacerlo en cualquier sitio de Votación Anticipada en su Condado de registro.

Días/Fechas	Horarios
Lunes 22 de abril de 2024 - Viernes 26 de abril de 2024	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
Lunes 29 de abril de 2024 - Martes 30 de abril de 2024	7:00 a.m. – 7:00 p.m.

Lugar Principal de Votación Anticipada	Ubicación	Sala
Whitesboro City Hall	111 W. Main St. Whitesboro, TX 76273	Council Chambers

\* Sujeto a modificación. Cualquier modificación de lugar se reflejará en el sitio web del Condado de Grayson:  
<https://www.co.grayson.tx.us/page/elec.home>

### Votación Anticipada por Correo

Las solicitudes de votación por correo deben ser recibidas a más tardar al cierre de operaciones (5:00 p.m.) del martes 23 de abril de 2024. Si una solicitud de boleta por correo se envía por fax o correo electrónico (o si una solicitud de tarjeta postal federal se envía por fax), el solicitante también debe enviar por correo la solicitud original para que la secretaria de votación anticipada reciba el original a más tardar cuatro días después de recibir la copia enviada por correo electrónico o por fax.

Secretaria de Votación Anticipada  
115 W. Houston  
Sherman, Texas 75090  
teléfono: (903) 893-8683  
fax: (903) 891-4370  
correo electrónico: [votegrayson@co.grayson.tx.us](mailto:votegrayson@co.grayson.tx.us)

*[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]*

## DOCUMENTO INFORMATIVO PARA EL VOTANTE

Propuesta A del Distrito Escolar Independiente de Whitesboro:

<input type="checkbox"/> A FAVOR  <input type="checkbox"/> EN CONTRA	“LA EMISIÓN DE \$100,000,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE WHITESBORO PARA INSTALACIONES ESCOLARES Y LA COMPRA DE AUTOBUSES, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS. ESTE ES UN INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD”.
--	---

capital de obligaciones de deuda que se autorizará	\$100,000,000.00
interés estimado para las obligaciones de deuda que se autorizarán asumiendo una tasa de interés del 5.00%	\$ 95,680,843.00
capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán amortizar durante 30 años	\$195,680,843.00
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el capital de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$ 3,655,218.00
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el interés estimado de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$ 153,936.50
capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes amortizadas durante 5 años	\$ 3,809,154.50
<p>aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos sobre una residencia con un valor estimado de \$100,000 para pagar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si se aprueba. Esta cifra asume la aplicación de una exención fiscal para residencias de \$100,000.</p> <p>Esta cifra hace suposiciones conservadoras sobre el período de amortización de las obligaciones de deuda y la tasa de interés estimada. Se supone que el valor imponible estimado dentro del Distrito en 2024/25 será de \$1,525,000,000 con un crecimiento de \$150,000,000 por año durante los 4 años posteriores.</p>	\$0

Propuesta B del Distrito Escolar Independiente de Whitesboro:

<input type="checkbox"/> A FAVOR  <input type="checkbox"/> EN CONTRA	“LA EMISIÓN DE \$18,000,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE WHITESBORO PARA UN CENTRO DE ACTIVIDADES DE USOS MÚLTIPLES, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS. ESTE ES UN INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD”.
--	--

capital de obligaciones de deuda que se autorizará	\$ 18,000,000.00
interés estimado para las obligaciones de deuda que se autorizarán asumiendo una tasa de interés del 5.00%	\$ \$17,216,907.00
capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán amortizar durante 30 años	\$ 35,216,907.00
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el capital de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$ 3,655,218.00
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el interés estimado de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$ 153,936.50
capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes amortizadas durante 5 años	\$ 3,809,154.50
<p>aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos sobre una residencia con un valor estimado de \$100,000 para pagar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si se aprueba. Esta cifra asume la aplicación de una exención fiscal para residencias de \$100,000.</p> <p>Esta cifra hace suposiciones conservadoras sobre el período de amortización de las obligaciones de deuda y la tasa de interés estimada. Se supone que el valor imponible estimado dentro del Distrito en 2024/25 será de \$1,525,000,000 con un crecimiento de \$150,000,000 por año durante los 4 años posteriores.</p>	\$0